

LE PIERDEN RESPETO AL METRO

Las faltas administrativas en el Metro se incrementaron cerca de 100 por ciento entre 2021 y 2023; esto podría ser consecuencia de incidentes 'atípicos' como el material para adultos que se filmó en sus instalaciones y a un incremento en la vigilancia por parte de las autoridades

LE PIERDEN RESPETO AL METRO

#Movilidad

Las faltas administrativas en el Metro se incrementaron cerca de 100 por ciento entre 2021 y 2023; esto podría ser consecuencia de incidentes 'atípicos' como el material para adultos que se filmó en sus instalaciones y a un incremento en la vigilancia por parte de las autoridades

En lo que va de 2024, se promedian 56 detenciones al día por faltas cívicas en el Metro; sin embargo, en 2023 se alcanzó un promedio diario de 103 personas detenidas

POR DAVID MARTÍNEZ
@TamarizDavid

En los últimos años, el número de personas detenidas por cometer faltas administrativas e incumplir el reglamento se disparó en una de las principales redes de movilidad de la Ciudad de México (CDMX), el Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro.

De 2021 a 2023, las faltas administrativas se incrementaron casi 100 por ciento en el STC Metro, revelan datos obtenidos a través de solicitudes de información tramitadas por Reporte Índigo.

Según información del Portal de Datos Abiertos del Gobierno de la CDMX, el Metro tuvo una afluencia de usuarios en 2023 de 72 millones 553 mil 837, siendo uno de los sis-

temas más importantes para el transporte de esta urbe; no obstante, al movilizar esa gran cantidad de personas, también es el escenario de miles de faltas administrativas.

Dichas violaciones a la Ley de Cultura Cívica ocurren cuando se producen ruidos por cualquier medio que notoriamente atenten contra la tranquilidad o la salud de las personas; se ori-



ne o defeqe en lugares no autorizados; se arrojen desechos u objetos no peligrosos para la salud de las personas; se moleste a alguien por cualquier medio en su integridad física, bienes, posesiones o derechos; así como invitar a la prostitución o ejercerla.

El video de Luna Bella

Este incremento también se da en el contexto de la polémica generada por el video pornográfico que fue grabado en las instalaciones del Metro por la actriz de contenido para adultos, Luna Bella, y que se comenzó a difundir el pasado 7 de julio, hecho en el que participó un policía capitalino, quien incurrió en una falta cívica dentro del STC.

Durante el video, la actriz, junto con el policía y otro ciudadano mantienen relaciones sexuales en presencia de presuntos usuarios del Metro.

Los capitalinos que usan con regularidad el popular sistema de transporte, criticaron el video porque no se prohibió el acto, ni se castigó, como en ocasiones, las autoridades han impedido el traslado de animales de compañía.

Al respecto, lo único que ha informado la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la CDMX es que la Dirección General de Asuntos Internos inició una investigación y que la Comisión de Honor será el órgano que definirá la sanción correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.

El 11 de julio, el policía que participó en el video, Jorge Luis Villegas, afirmó que la presencia de usuarios durante el video fue montada y pidió perdón por la falta que cometió. Mientras que el Metro reprochó el uso de las instalaciones para dicho video.

"En relación a las publicaciones en redes sociales, se ha detectado que los videos en referencia son cuentas de particulares que buscan, a través de este contenido, promover intereses personales. El Metro respeta la libertad de expresión; sin embargo, reprueba de forma tajante que se utilicen las instalaciones para generar popularidad en cuentas de particulares", señaló el STC a través de un comunicado.

Los detenidos por faltas en el Metro

Para conocer el número de detenidos por faltas administrativas en el Metro, este medio tramitó las solicitudes de información 090172624000164 y 090172524000955 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigidas tanto a la Policía Auxiliar

como a la Policía Bancaria e Industrial (PBI).

Por medio de un análisis realizado a los datos entregados, se

encontró que el número de detenidos por cometer infracciones casi se duplicó en el Metro en los últimos tres años.

En la información proporcionada, la PBI puntualizó que presta el servicio de vigilancia en las líneas 1, 2, 3 y 8, mientras que en la Línea 7, estuvo laborando de 2018 hasta febrero de 2024.

Por su parte, la Policía Auxiliar indicó que labora en las demás líneas del Sistema de Transporte Colectivo. Los datos indican que, en 2021, la Policía Auxiliar detuvo a 9 mil 725 personas por cometer faltas administrativas, mientras que la PBI a un total de 9 mil 472, lo que da un total de 19 mil 197 aprehendidos.

El promedio de detenidos al día en 2021 por este tipo de faltas a la Ley de Cultura Cívica, fue de 52. A su vez, para 2022, la Policía Auxiliar detuvo a 8 mil 661 personas; mientras que la PBI a 12 mil 605, lo que da un total de 21 mil 266, 10 por ciento más que el año pasado, y con un registro de 58 personas detenidas al día por cometer infracciones a las disposiciones legales.

Para 2023, la cantidad de detenidos por faltas administrativas por parte de la Policía Auxiliar ascendió a 8 mil 481, y la PBI detuvo a 29 mil 425, lo que arroja un total de 37 mil 906, esto representa un aumento de 97 por ciento respecto a 2021, y arroja un promedio diario de 103 personas detenidas.

Entre enero y julio de 2024, la Policía Auxiliar aprehendió a 3 mil 810 personas por faltas administrativas, y la PBI a 8 mil 66, 11 mil 876 en total.

Los datos del análisis arrojan que desde 2021 se detuvieron a 127 mil 582 personas por faltas administrativas en el STC Metro, de los cuales el 29.71 por ciento corresponden al 2023.

La Ley de Cultura Cívica señala que las sanciones por faltas administrativas pueden ser económicas y van desde multas que pueden ir desde un día hasta 30 de salario mínimo, o bien, desde seis hasta 36 horas de arresto.

"Las sanciones aplicables a las infracciones cívicas son: amonestación, que es la reconvencción, pública o privada, que el juez haga al infractor; multa, que es la cantidad en dinero que el infractor debe pagar a la Tesorería del Distrito Federal y

que no podrá exceder del equivalente a 30 días de salario mínimo al tiempo de cometerse la infracción; y Arresto, que es la privación de la libertad por un periodo hasta de 36 horas, que se cumplirá en lugares diferentes de los destinados a la detención de inculcados, procesados o sentenciados", indica el marco legal.

97%

se incrementaron las detenciones por faltas cívicas en el Metro entre 2021 y 2023



